

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TORREBLACOS**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 150.3 del R.D.L 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.3 en relación con el 38.2. del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 12/05/2014, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente nº 1/2014, de Crédito Extraordinario Suplemento de Crédito financiado con Nuevos Ingresos y cuyo resumen es el siguiente:

GASTOS

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Euros</i>
Suplemento de Crédito	
F.920 C 16000 SESOC	1.400,00
F 920 22699 GASDI	2.700,00
Crédito Extraordinario	
F.4 C 61 PEÓN	3.900,00
TOTAL	8.000,00 €

INGRESOS

<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Euros</i>
31003 CEMEN	1.130,00
461 FONDO	4.923,00
55400 APROV	1.947,00
TOTAL	8.000,00

Torreblacos, 11 de agosto de 2014.– El Alcalde, Restituto Nafría Boillos.

2067

BOPSO-95-22082014